

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS NUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 3.341

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

## CIRCULAR

sobre formación de apéndices y recuentos de ganadería de la contribución territorial de rústica amillarada, base para formación de repartos para 1945

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, a propuesta de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, acordó imponer multas de 50 pesetas a los Ayuntamientos y Juntas Periciales de los pueblos que se relacionan al final de la presente circular, por no haber cumplimentado hasta la fecha, ni justificado por certificación no haber lugar a ello, el servicio de confección y remesa de los recuentos de ganadería y apéndices por rústica amillarada, ordenado por esta Oficina en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 4 de febrero último, núm. 27, a pesar de nuevos requerimientos posteriores a la expresada orden, insertos en los BOLETINES de fechas 10 de abril y 10 de junio del corriente año, números 81 y 132, respectivamente.

Dichas multas de 50 pesetas para cada municipio deberán hacerse efectivas en esta Intervención de Hacienda en el plazo de quince días, pasado el cual, sin verificarlo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, sin perjuicio del derecho de los interesados de recurrir de este acuerdo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si lo estiman conveniente,

en el plazo reglamentario de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza, 26 de julio de 1944.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Joaquín Ariza.

## Relación que se cita

Almolda (La), apéndice y recuento.  
Almonacid de la Cuba, apéndice.  
Añón, apéndice.  
Bulbunte, apéndice y recuento.  
Calcena, apéndice y recuento.  
Carenas, apéndice y recuento.  
Caspe, recuento.  
Castejón de las Armas, apéndice y recuento.  
Cimballa, apéndice.  
Codo, apéndice y recuento.  
Cunchillos, apéndice y recuento.  
Iserre, apéndice.  
Layana, apéndice.  
Lituénigo, apéndice.  
Malpica, apéndice.  
Monterde, recuento.  
Morata de Jiloca, apéndice y recuento.  
Murillo de Gállego, apéndice y recuento.  
Novallas, apéndice.  
Piedratajada, apéndice y recuento.  
Pomer, apéndice y recuento.  
Purujoza, apéndice y recuento.  
Santa Cruz de Grio, apéndice.  
Terrer, apéndice y recuento.  
Torrecilla de Valmadrid, apéndice.  
Torres de Berrellén, apéndice y recuento.  
Trasobares, apéndice.  
Velilla de Jiloca, apéndice y recuento.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.227

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, durante el segundo trimestre de 1944.

#### Sesión ordinaria del día 5 de abril

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas.

Se acordó:

—Denominar de Arías (D. José) una calle de la ciudad.

—Quedar enterado y conforme de haberse publicado la obra "Las calles de la Ciudad y su significado", y conceder al Jefe de la Sección de Hacienda y Presupuestos, D. José Blasco Iñárriz, la Medalla de Plata de Zaragoza y que le sea impuesta con toda solemnidad en una sesión del Ayuntamiento Pleno.

—Aprobar el fallo del Jurado constituido para el concurso de bocetos de estatua ecuestre de S. E. el Jefe del Estado y Caudillo de España, otorgando el premio al boceto presentado con el número 2, del que es autor D. Moisés Huerta.

—Efectuar corrida de escalas en el escalafón de Delineantes de la Dirección de Arquitectura, por haber pasado a la categoría de Ayudante de 3.ª D. José Pérez Gil, adjudicando la plaza de Delineante de 1.ª a D. Antonio Gil López; y proveer en forma reglamentaria la vacante que resulta en el escalafón de 2.ª, quedando integrado el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en la forma que se expresa.

—Que pasen a ocupar las vacantes existentes los obreros del Servicio de Limpieza siguientes: Para la Sección de Obras: Manuel Galán Lafuente, Luis Campillo Perisé, Angel Campillo Perisé, Luciano Gordo Bartolomé, Félix Marco García, Bernardino Simón Polo, Evaristo San Martín Chaume, Joaquín Campillo Perisé, Santiago Abansés y Federico Muñío Garcés; Ayudantes de chofer del Parque de Tracción Mecánica: Pedro Falcón Giménez y Angel Pes Estrada; para mozo de limpieza del matadero, Manuel García Villuendas, y para peones de Montes: José Garcés Burillo, Joaquín Izquierdo Guerra, Luis Villalba Lacruz, Justo Ezpeleta Iñárriz, Aniano Pérez Ruiz y Romualdo Navarro Ramos.

—Aprobar propuesta del Tribunal de oposiciones para proveer dos plazas de Ajustador del Parque de Tracción Mecánica, nombrando a don Valentín Fatás Cebrián para desempeñar una de éstas, y declarar la otra plaza desierta.

—Nombrar Delegado de la Guardia Municipal a D. Dionisio Morales Carranza.

—Instalar un grupo escolar de cuatro grados de niños y cuatro de niñas en el edificio propiedad del Ayuntamiento, situado en la Avenida

de Madrid (Delicias); que por el señor Arquitecto se redacten los proyectos siguientes: Para la construcción de nueva planta de un Grupo escolar de cuatro grados de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos, en la Ciudad Jardín; para la transformación de las escuelas unitarias actuales de "Tomás Alvirra", calle de Numancia, en un grupo escolar de cuatro grados de niños y cuatro de niñas, sin desaparecer las viviendas de los Maestros, pero elevando un piso al edificio; para construcción de nueva planta de un grupo escolar de seis grados de niños, seis de niñas y tres de párvulos, destinado a sustituir las actuales escuelas de Santa Marta y Buen Pastor. (Este grupo deberá estar enclavado en la zona situada entre la plaza de las Catedrales, plaza de España, calle de Don Jaime I y de Don Alfonso I; para la construcción de nueva planta de un grupo escolar de seis grados de niños, seis de niñas y tres de párvulos, destinado a sustituir a las actuales escuelas de Valerín Zabala y Eugenia Lafuente, que deberá construirse en el barrio de San Pablo, cerca de la plaza de este nombre; y solicitar de la Junta Municipal de Educación Primaria las aclaraciones necesarias a las conclusiones séptima y octava de su escrito, que figura unido al dictamen.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Rudecindo Nasarre para representar al Excmo. Ayuntamiento en las operaciones de la testamentaria de D.ª Carlota Martínez Conde.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad a los siguientes voluntarios que se presentaron los días 18 y 19 de julio de 1936 a colaborar con el glorioso Movimiento nacional: D. José María Martínez Maza, D. Manuel Mateo Domínguez y D. José Montis Toro (fallecido).

—Adjudicar definitivamente la subasta de las obras relativas a la instalación de tuberías para el abastecimiento de agua del Paseo de Sasera (frente de las Damas), a favor de la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", por la cantidad de 302.711'23 pesetas.

—Designar al Concejial D. Ignacio Bosqued para que represente a la Corporación municipal, asistido del señor Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento, en el acta de entrega al Municipio de los tramos de las carreteras entre los enlaces y la ciudad.

—Adjudicar definitivamente; a D. Juan J. Trullén, por la cantidad de 39.000 pesetas, la subasta de las obras de construcción de dos casillas para el servicio de la Policía Sanitaria de Abastos, en las zonas del Gállego y Camínreal; a la Sociedad "Guirra Industrias Eléctricas", por la cantidad de 118.922'94 pesetas el concurso relativo a la instalación de alumbrado eléctrico definitivo en el andén central de la plaza de José Antonio.

—Aceptar el proyecto y condiciones para contratar mediante subasta, por el tipo de pesetas 47.986'43, las obras de ampliación del edificio destinado a Caballerizas municipales.

—Aprobar las Ordenanzas o normas de edificación para el sector del Paseo de Ruiseñores, en la zona que se delimita en el dictamen.

—Dar la conformidad al proyecto de urbanización y parcelación de terrenos sitos en el camino del Manicomio, núm. 90, presentado por D.<sup>a</sup> Vicenta Valtueña, en las condiciones que se expresan.

—Aprobar propuesta de la Comisión de Fomento de incluir en el anteproyecto de Ordenación de la ciudad la prolongación del Paseo de la Independencia, tal como se halla prevista y aprobada en el proyecto de reforma interior de la ciudad, quedando resueltas las treinta y una reclamaciones formuladas durante la exposición al público en la forma que detalla el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en el día de hoy.

—Aprobar las condiciones fijadas por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza para efectuar operaciones de préstamo a los que adquieran piso en la manzana 14 de la zona de Miralbueno.

—Recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo contra acuerdo municipal por el que se aprobó acta de la inspección levantada por el servicio de agua y vertido en la casa de su propiedad, camino de las Torres, 23 al 31.

—Quedar enterado de las resoluciones favorables a los intereses municipales dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamaciones interpuestas por D. César García Burriel y "Fibras Textiles Nacionales", S. A., y aceptar el fallo del mismo Tribunal declarando exenta del pago del arbitrio de solares a la Comunidad de Religiosas de Santa Catalina.

—Recurrir contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en reclamación interpuesta por los Veterinarios municipales de los barrios contra el presupuesto ordinario de 1944, y consignar en éste la cantidad que se señala en dicha resolución, con la adición que se expresa.

—Aprobar el padrón de inquilinato para el año 1944, y exponerlo al público para reclamación por veinte días hábiles.

—Que las 10.082 pesetas que son precisas para el completo pago del plano de población de Zaragoza, según manifiesta la Dirección de Arquitectura Municipal, se consignen en el primer presupuesto que se forme.

—Ratificar la adjudicación realizada mediante subasta a la Editorial Vilves, S. A., del terreno comprendido en las manzanas 18 y 19 de la zona de Miralbueno por el precio de 548.009'20 pesetas.

—Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de un importe de 34.000.000 de pesetas, que es como se expresa en dictamen.

—Dar la conformidad al proyecto de presupuesto extraordinario por un valor de 200.000 pesetas formado para la construcción de viviendas ultrabaratas en la zona contigua al matadero municipal.

—Aprobar el presupuesto extraordinario de

3.305.502'54 pesetas formado para construir noventa y cinco viviendas protegidas en el barrio de Montemolín, que deberá someterse a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

—Dar la conformidad al padrón de miradores para el año 1943, afectados por el canon anual por vuelo y exponerlo al público durante quince días, al objeto de admitir las reclamaciones que pudieran formularse.

—Decretar la nulidad de la concesión administrativa que se hizo a D. Trino de Fontcuberta y Roger, para construir y explotar un kiosco en el Paseo de la Independencia (frente al edificio de Correos), por haber incumplido las condiciones del pliego que rigió la subasta, y quedando el kiosco de propiedad municipal; no permitir que sea separado del kiosco elemento alguno de los que actualmente lo integran, y estudiar lo que ha de hacerse con el mencionado kiosco, concretándose las condiciones en que nuevamente podría sacarse a subasta la concesión administrativa, y poniéndose a cubierto la Corporación de los débitos contraídos por don Trino de Fontcuberta, en concepto de ocupación de la vía pública.

—Conceder una subvención de 263.458 pesetas con destino a la construcción de nuevo Seminario sacerdotal en esta ciudad.

—Adjudicar definitivamente las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con la industria de fotografía, a partir del día 3 del presente mes hasta el domingo anterior al de Pascua de Resurrección del año 1945 inclusive.

—Declarar de urgencia y considerar incluido en el número 4 del artículo 164 del Estatuto Municipal el afianzamiento del cupo que señale la Hacienda pública al Excmo. Ayuntamiento por el concierto para el pago del impuesto sobre los vinos y sidras de la contribución de Usos y Consumos en la zona no fiscal del término, y atendida la urgencia del servicio, adjudicar directamente dicho afianzamiento a D. Pedro Forns Parramón, con vigencia sólo el año 1944, y bajo las cláusulas que se insertan en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente.

—Proceder a la nivelación del presupuesto ordinario de 1944 en la forma que se expresa.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la labor que en favor de las clases humildes realiza, principalmente, el señor Gobernador civil y la Ponencia de Abastos encargada de facilitar carne a precio reducido.

#### *Sesión extraordinaria del día 8 de mayo*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dio lectura al oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que comunica haber sido aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la propuesta que aquél formuló para reorganizar la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, designando a los siguientes señores:

Alcalde, D. Francisco Caballero Ibáñez.  
Primer Teniente del Alcalde, D. José María García Bellenguer.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

ZUERA

Núm. 3.338

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 15 del corriente, acordó por unanimidad aprobar la liquidación del costo total de los trabajos de confección del plano parcelario de todas las tierras de la huerta del término municipal, como base para la formación del nuevo Registro fiscal rústico de la contribución del Estado.

La referida liquidación, en detalle, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, para que pueda ser consultada por los propietarios de las tierras afectadas y en su caso impugnada, pasado el cual, será firme a efectos de la exacción mediante reparto especial autorizado por la Ordenanza fiscal que en su día fué aprobada, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Zuera, 27 de julio de 1944.—El Alcalde, José Romeo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.343

JUZGADO NUM. 1

NAVARRO LOPEZ (Angel), de 29 años, soltero, panadero, etc.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria núm. 2.971 que aparece publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia de fecha 3 de julio actual.

Ello acordado en el ramo de situación de la causa núm. 1.133 de 1943, sobre hurtos, contra dicho procesado y otros.

Zaragoza, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Carlos María García.

Núm. 3.346

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas a Saturnina Muro Suescún, en la causa núm. 103-1940, sobre corrupción de menores, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes de la misma:

«Casa situada en el casco de esta ciudad y su calle de Bureta, núm. 7; linda: derecha, con casa núm. 9 de la misma calle; por la izquierda, con casa núm. 5, de la herencia de que se trata, y por la parte posterior, con corral de la casa núm. 5; consta de 21 metros cuadrados de solar aproximadamente. Tasada en 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de agosto próximo, a las diez y media horas de su mañana, y se advierte: Que para

tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar la cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la diligencia sobre el título de adquisición y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes a las responsabilidades pecuniarias de que se trata quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Carlos María García.—El Secretario, Vicente Isac.

Núm. 3.344

JUZGADO NUM. 3

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D. Antonio Capdevilla Bellot, en ignorado paradero, arrendatario del piso principal izquierda de la casa número 6 de la calle del Cedro, de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 56, 2.º), para la celebración del acto previo de conciliación, señalado para el día 4 de agosto, a las diez de la mañana, en juicio de desahucio por subarriendo, interpuesto contra el mismo por D. Fernando Trinchán Osés, propietario de la referida casa núm. 6 de la calle del Cedro, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez municipal ejerciente José María Flaquer.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Rábanos.

Núm. 3.345

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en virtud de comisión conferida por la Superioridad, se anuncia por el presente para proveerse en renovación extraordinaria las vacantes de los cargos de Justicia municipal siguientes:

Juez municipal propietario de La Almunia.

Juez municipal suplente de Pinseque.

Fiscal municipal propietario de Epila; y

Fiscal propietario y suplente de Pedrola.

Los interesados presentarán en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, sus solicitudes debidamente reintegradas, acompañando los documentos correspondientes justificativos de su capacidad y condiciones para desempeñar el cargo y los demás acreditativos de condiciones preferentes que crean pertinentes.

Dado en La Almunia a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jose M.ª Orna.—El Secretario, Luis Álvarez.

TIP. HOGAR PIGNATELLI